

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, nueve de junio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo mínima cuantía
Demandante	HOGAR Y MODA S.A.S.
Demandado	IVONNETH MARIN ACOSTA
Radicado	05001 40 03 028 2022-00093 00
Providencia	Requiere previo Desistimiento tácito

Se incorpora al expediente digital memorial que envía la apoderada de la ejecutante en donde remiten constancia de diligenciamiento del oficio número 160, por tal motivo se requiere a la parte actora para que proceda a realizar la notificación a la demandada conforme fue ordenado mediante auto del 25 de febrero de 2022, cabe resaltar que la misma deberá ser realizada conforme a las normas vigentes.

Para la anterior diligencia cuenta con un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito conforme lo establece el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d552eb8d203238249bd269d3294dce569c25f34b5d413c3a1f807b1c4a931f6**
Documento generado en 09/06/2022 06:01:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>